

Sobre esto y aquello

Una Constitución paternalista

¿CÓMO PODRÍA EL GOBIERNO "PERFECCIONAR" A LOS SIMPLES CIUDADANOS? ¿LOS QUE MANDAN SON MORALMENTE SUPERIORES? EL PATERNALISMO ES LA PEOR DE LAS TIRANÍAS

Por Ramón Díaz

Dime qué Constitución tienes, y te diré qué país eres. Con ello no quiero decir que la Constitución haga al país, sino más bien lo contrario. Sin embargo, la ley fundamental tiene un efecto formativo, a la vez que normativo. Hay influencias externas que han dejado su rastro en nuestra Constitución y, como nosotros nunca sacamos lo que allí alguna vez ponemos, como no sea la forma del Ejecutivo o del Legislativo, cuando los estados que inspiraron a nuestros constituyentes han dejado de existir en sus propios territorios, perviven en nuestra Carta, y con ellos su influencia. Veamos algunos ejemplos.

La disposición que más claramente nos aleja de una Constitución liberal, e infunde a la nuestra un nítido perfil paternalista, es el artículo que ahora lleva el número 44 en nuestra Carta, inserto con el número 43 en 1934, donde se dispone que "el Estado procurará... el perfeccionamiento físico, moral y material de todos los habitantes del país". ¿Cómo podría el Estado —o el gobierno, como sería más apropiado decir— "perfeccionar" a los simples ciudadanos? ¿Incluso moralmente? ¿Acaso puede presumirse que los que mandan sean moralmente superiores a los que deben obedecer? Es conocida la sentencia de lord Acton: "El poder corrompe, y el poder absoluto corrompe absolutamente". Sería insensato descartar la existencia de hombres públicos virtuosos, pero no menos descaminado resultaría presumirles en su conjunto el nivel de ética indispensable para perfeccionar a los demás.

Lord Acton, el historiador inglés de la segunda mitad del siglo pasado, liberal a la vez que católico, vertía en la frase recién citada la obsesiva preocupación de los de su tendencia por el abuso del poder público. Otros nombres le vienen a uno a la memoria. El del francés Montesquieu, en su empresa de propagar el equilibrio de poderes separados, y el mutuo control resultante, que él tenía por ser la clave de bóveda de las libertades inglesas. El del norteamericano Madison, con su viva conciencia de que el peligro de una tiranía parlamentaria no palidece frente a la amenaza de un Ejecutivo todopoderoso, y su defensa de un bicameralismo radical como ma-

nera de sofrenar al Legislativo. Ideas todas por entero extrañas a nuestra cultura constitucional de hoy. ¿Poner cortapisas al poder del Parlamento? Pero si la Constitución no cesa de encargarle que promueva la virtud de los uruguayos y les asegure el bienestar. "Todo habitante de la República", proclama el artículo 45, también de la cosecha de 1934, "tiene derecho a una vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica". ¿Quién querría coartar los poderes del legislador? Sólo quien se gozase viendo a familias humildes hacinarse en casuchas de lata. "La ley" —ahora es otro graduado de la promoción de 1934 quien habla, el artículo 45— "reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo". Sólo quienes insisten en dejar tan delicada misión al ciego e inhumano mercado, algún neoliberal que otro, podrían querer sembrar obstáculos en el camino del legislador. Y así sucesivamente; seguir con los ejemplos me absorbería el resto del artículo.

Prestemos atención ahora al origen de estas ideas. Nuestra historia constitucional comienza con la Carta de 1830, un punto de partida en esencia liberal, básicamente inspirado en la Constitución Federal de Estados Unidos. Cada reforma representó un alejamiento de aquel paradigma. La de 1917, aparte del Ejecutivo mixto, mitad colegiado y mitad unipersonal, híbrido disparatado que trajo consigo la semilla de la inestabilidad institucional, introdujo en nuestra historia la locura

de otro híbrido, mitad gobierno y mitad empresa, de la que no hemos dejado aún de padecer, los entes autónomos. Y si bien la evolución posterior a 1934 habría de dar varias vueltas de tuerca más a la influencia antiliberal, a aquel año fatídico le incumbió el triste honor de abrir de par en par las puertas de nuestro acervo constitucional a las ideas totalitarias que a la sazón pululaban en el mundo, al punto de que su pasado liberal quedase eclipsado por una concepción que glorifica al Estado, transformándolo, del artefacto necesario, por más que peligroso, que en él veían los li-

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

LA CONSTITUCIÓN NACIÓ LIBERAL, PERO DEGENERÓ HASTA HACERSE CASI IRRECONOCIBLE

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

No estoy sugiriendo que los constituyentes de 1934 abrazaron la ideología fascista. Sí estoy diciendo que una vasta proporción de los uruguayos se dejó influir por lo que en el fascismo, y en el

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

berales, en la figura paternal a la cual los ciudadanos han de acudir en busca de protección y de guía. Esa concepción puede resumirse óptimamente con la fórmula de Mussolini: "Todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado".

